

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

1091/25

## AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

### EDICTO

Habiéndose adoptado acuerdo de aprobación de autorización para actuaciones extraordinarias de interés público en suelo rústico en sesión de Pleno celebrada el 7 de abril de 2025 se publica el mismo para su general conocimiento, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:

#### "4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTUACIÓN EXTRAORDINARIA DE INTERÉS PÚBLICO EN SUELO RÚSTICO CONSISTENTE EN INSTALACIÓN DE UN RESTAURANTE Y ZONAS DE OCIO EN LAS PARCELAS 345, 346, 347 Y 349 DEL POLÍGONO 11 DE ALHAMA DE ALMERÍA.

Seguidamente el sr. Alcalde realiza la propuesta que se transcribe a continuación:

Con fecha de 13 de junio de 2024, número de registro de entrada 1996, tuvo entrada en este Ayuntamiento la solicitud de autorización de la implantación de usos y actuaciones de interés público o social en suelo rústico presentada por José Manuel Cortés Martínez con NIF \*\*\*54.239\*\* para la implantación de ACTIVIDAD DE RESTAURANTE Y ZONAS DE OCIO EN LAS PARCELAS 345, 346, 347 Y 349 DEL POLÍGONO 11 DE ALHAMA DE ALMERIA.

Tras la formulación de esta solicitud se incoa el expediente administrativo pertinente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha	Observaciones
Informe Jurídico	10 de enero de 2025	Informe favorable
Informe de los Servicios Técnicos	2 de agosto de 2024	Informe favorable
Resolución de Alcaldía	10/2025 de 10 de enero	
Anuncio de información pública	6 de febrero de 2025	Fecha de publicación en BOP
Escrito de emplazamiento de colindantes	24 de febrero de 2025	
Certificado de Secretaría sobre alegaciones presentadas	2 de abril de 2025	No se han presentado alegaciones

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y en el artículo 32.2.d) de su Reglamento General, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Aprobar la solicitud de autorización de actuaciones de interés público o social en terrenos que tienen la condición de suelo rústico presentada por José Manuel Cortés Martínez con NIF 34.854.239-Q para la implantación de ACTIVIDAD DE RESTAURANTE Y ZONAS DE OCIO EN LAS PARCELAS 345, 346, 347 Y 349 DEL POLÍGONO 11 DE ALHAMA DE ALMERIA.

Esta autorización cualifica los terrenos para el desarrollo de la actividad con plazo ilimitado. El cese de las actividades que se desarrollan en la misma durante más de cinco años seguidos dará lugar, previa audiencia al interesado, a la pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural.

**Segundo.** Declarar el proyecto como una actuación de interés público o social que contribuye a la ordenación y el desarrollo del medio rural ya que va a generar efectos positivos y duraderos sobre la economía y empleo local.

**Tercero.** Aprobar la prestación compensatoria por importe del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos, de conformidad con lo determinado en el artículo 35.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**Cuarto.** Publicar estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**Quinto.** Notificar estos acuerdos al interesado a los efectos oportunos.

Pasada la propuesta a votación esta resulta aprobada por siete votos a favor del Grupo Popular y cuatro abstenciones del Grupo Socialista. "

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alhama de Almería, a diez de abril de dos mil veinticinco.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.

2